



DECRETO U. DE C. N° 92 267

VISTOS:

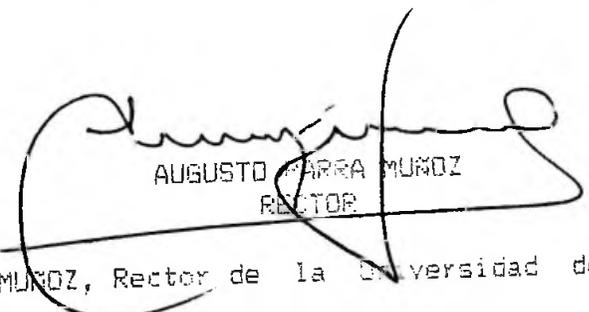
La renuncia verbal e inmediata dejación de sus funciones de Telefonista que doña VERONICA SOBARZO POBLETE hizo efectivas con fecha 3 de Septiembre pasado; lo informado y solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales en Nota D.1017.92 de 15 de septiembre de 1992; lo previsto en los artículos 1° N° 2 y 2° N° 7 de la Ley 19.010, de 1990, 74 y 76 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

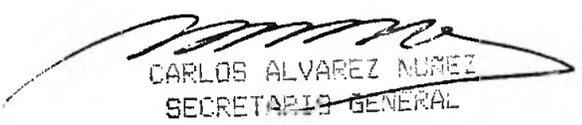
- 1° Recházase la renuncia verbal presentada por doña VERONICA SOBARZO POBLETE, a su cargo de Telefonista D.N. de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales, por no haber dado cumplimiento a las exigencias legales y reglamentarias impuestas por el artículo 1° N° 2 de la Ley 19.010, de 1990 y 74 y 76 del Reglamento de Personal, causando perjuicio al organismo con su intempestivo abandono de funciones.
- 2° Pónese término, a contar del 4 de Septiembre de 1992, al Contrato de Trabajo de la funcionaria indicada, por los fundamentos expuestos, en virtud de lo previsto en el artículo 2° N° 7 de la Ley 19.010, esto es, por incumplimiento grave a las obligaciones que impone el contrato.
- 3° El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales comunicará por escrito a la Srta. Sobarzo Poblete lo aprobado en el presente Decreto.

Transcribábase al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería; de Admnsitración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Octubre 2 de 1992.-


AUGUSTO PARRA MURDZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MURDZ, Rector de la Universidad de Concepción,


CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL